



San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

- E D I C T O -

DOÑA MARIA LUISA MOYA TEJERA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión plenaria de fecha 22 de Enero de 2026, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 18 de fecha 28 de Enero de 2026, el Expediente número 209/2026 sobre modificación de Créditos en el Presupuesto de gastos de la Entidad Local mediante la concesión de crédito extraordinario nº1/2026, dentro del presupuesto general de este Ayuntamiento para 2026, actualmente prorrogado de 2025, al no haberse presentado reclamaciones ni observaciones algunas contra el mismo durante el periodo de exposición al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se publica dicha Modificación según el siguiente detalle:

Crédito Extraordinario				
Aplicación	Descripción	Consignación anterior	Crédito Extraordinario	Consignación actual
1532/61902	PFOEA y condicionamiento de calles.	- €	18.340,94 €	18.340,94 €
TOTAL			18.340,94 €	

MARIA LUISA MOYA TEJERA (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 19/02/2026
HASH: e711b61922a35739ae70955010717



Cód. Verificación: 445R0MTEL4Z52Q4P0C0UWALERM
Verificación: <https://sanjuandeaznalfarache.sevillaelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



FINANCIACIÓN

a) Baja por anulación de créditos.

Aplicación	Descripción	Importe
1532/21000	Conservación y reparación de vías públicas.	18.340,94 €
	TOTAL	18.340,94 €

Contra la Modificación de Créditos podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo, en el plazo de dos meses establecido en dicha jurisdicción, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Lo que se hace público para general conocimiento.).

La alcaldesa
María Luisa Moya Tejera



Cód. Validación: 44SRMTEL4ZS2Q4PQGGWALERM
Cód. Verificación: 44SRMTEL4ZS2Q4PQGGWALERM
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2